

G. GARMENDIA

Sara (B.-P.)
Chalet Elizagaray 1917 Astea 2^a

Kepa Broussin Jaurari
Hagparnein

Ahitekide maitea, Agur.

Jaurko bidari'an biyaldun dicit
euskaldun-ahesk batzuek, berr
ratuit, beaz bada alsegin pirtat
eginen dicitela.

Ahemenaren baditut Dono
tyan berze inguratzek, igori
ko ditzekit, bezik.

Alsegin igizari auz
diya izan men, zurekin erati
alditxoat egitea Baysnain,
bana goritzarez denbor
guzti men egiteko eta
guzya ainitz erateko.

Ayan lasterteko izanen
dugu aldi'a beriz etkar-

heko, zeren bertze ilaketean
Dokumentu berako dugu
Zure adino beretza naiz!
Aberraten odota euskara
eta beraz gairan euskara
lizi dadien gure ama mai
tagarria!

Eskuararen urats aztak
eta marak itz egiten daukute
Agindu gura duguna
zure adietan on ari fet pean

Garmendia / H.

Alabaina, euskaldun maiteak, badakizute
 munduan dau eskuntza guzietarik zai
 Herria dala gure euskara. Inok oia ez
 derastake espardu iretsi amareu etnea
 rekin batean. Badire Espainian ala notak
 Frantsian, Ingalaterran eta Alemanian,
 gure euskarareu berri daukaten jakintsu
 asko, baina ezta ez bakar bat ere, askar
 ta garbi gurekin mintzatzen dakiarik,
 espardu gutartean jaisa

Eskuntza oitau gelltatzen amandiena
 dala aditza edo berboa deritzaron
 jaititik. Inok bai ote dakizute zentat
 itz beregi daukenu euskal berbo ba
 kar-bakar batetik? Milla ta gazpi
eun itz. Ta nota baitire euskaraz non
 bait bederazi mulla berbo, euskara
 leit ondo dakien batetik badakitzu,
amabost miltioi etxerdi itz

Aita Pierre Lhonde, zuberotarik
 1915^{eko} - Dagomillaren 19^{egindako} Oyarzun go itzaldian
 (sermoyan)

1.3

Garmen di
Lare

3 octobre 1917



Monsieur

Dr. Sam
Maie

Hasparren

(1728 - 1917)

Ikustenduzen arriakitea
 ez garetza gibelcan gelditzea
 eta lagotakunik gabe, beti
 aurrera mutillak! guzaita!
 Agur eta ondo izi

Garmundà

Sara 1918-X-28 n.

Los Parlamentarios vascos al Presidente Wilson

mensaje cablegrafico (del 25 Octubre 1918) que los Diputados y Senadores nacionalistas han dirigido al Presidente de los E. U. M. e. America

Al honorable Presidente de los Est.^s Unidos de America
Washington

Al cumplirse el 79 aniversario de la anulacion, por el Gobierno español, de la independencia del pueblo vasco, los que suscriben, Diputados y Senadores en las Cortes españolas, en nombre de todos los vascos que conscientes de su nacionalidad desean y laboran por verla desenvolverse libremente, saludan al P^{re} de los Est.^s Unidos de America, que al establecerse las bases de la futura paz mundial, las ha fundamentado en el derecho de toda nacionalidad, grande o pequeña, a vivir como ella misma disponga, bases que aceptadas por todos los Estados beligerantes, esperamos verlas aplicadas prontamente para el mejor cumplimiento de lo que la justicia y la libertad individual y colectiva exigen.

José Hornu y Areilza, Arturo Campuon, Pedro Chalbaud, Senadores por Bizkaya)
Hamon de la Sota, Domingo Epalza, Antonio Arroyo, Anacleto Ortueta,
Ignacio Rotaetxe (Diputados por Bizkaya) José Eizaguirre Diputado por Gipuzkoa
Mamuel Arantzadi Diputado por Navarra

Sarment de
Novembre 1918



22

Monsieur

P. Broussain

Maire

Harparren

B^s T^s

4.1
Donostya 1920 - 1 - 20^a

G. GARMENDIA

CHALET ELIZAGARAY | IDIAKEZ, 7
SARA (BP) | S^o SEBASTIAN

✦

Broussain Jamaï
Aparnein

Adixide maitea, Agur!

"Euskal-Erriatearen biltzura'n eratu
gizateu, gure tokitetako, ya emanen
ginduen mintzaldi bat. Erantzun
nieton, ene araberean onetsiko gin
duela, goren etxekaldun kharrene
netik girelakotz -

Bazkitxoak ere eratu dirate
irigari abegin izanen duteta
orai bagindu itxaldibat egin La
rombat arate botean -

Pueblo Vasco'n iraturtu dut
etandou itabeteau 11^o g^o dala g^one
biltzura Riputaceimeto jauregian.
Larombata baita 14. edertki eto-

riko bizate, aratsean itxolditxo on
Bakosti'an egitea, eta biramuneari
Gandé'an goizeko 11.ⁿ Euskal Co
nate'an (au petit theatre au Koréates)
Ez dut eratu beaitek, zein omra
tsu izanen den. Bidalorako bi
aldetako enskoldimentzat, adix
kiritze, etkiritze eta amaitu
Segur naiz goraratzitko luzula eta
sugraluko dirala orko orrayen
maitetaduna eizpateu dutelaik
Prestazite ba, adixkide maitea,
egun oriatan itxalir oriet egitoko
Ez dugu itasle amadirik egin bea
itxalitzeko, iraturtzeko eratu bea
dugomat. Biotz'etik aterazpen diren
itxal' izaten dire bea ederenak!
Lurcainzai gelditzeu da zure
adixkide ona
Garmendia ^{Piqué}

Via Fern



26 Janvier 1926

répondre

Monsieur P. Roussseau
Commissaire général au P. C. S.

Hasparren

(1735 098)

BAYONNE
15*
27 - 1
BESPYRENCE

HASPIREN
21
27
26
BESPYRENCE

Garmendia Goikoetxea'tar Kerman

ELIZAGARAI-TXALAI

*Donostiya'n
Ydiakoz 7. 9ⁿ
tenbitko bizitzan*

SARA (Laburdi)

LA VIDA EN SAN SEB

RESULTADOS DE UN CONGRESO

LA ACADEMIA VASCA

La Sección de Lengua del Congreso de Estudios Vascos celebrado en Oñate, nos envía para su inserción el siguiente proyecto de Estatutos, que habrá de presentarse á las Diputaciones vascongadas.

I

Sus fines y naturaleza

1.º El fin de esta Sociedad es velar por el idioma vasco atendiendo intensamente á su cultivo, tanto en el orden filológico como en el social.

2.º Correspondientemente á estos dos órdenes, la Academia comprende dos Secciones, filológica y tutelar, y á entrambas pueden pertenecer los socios.

3.º A cargo de la Sección filológica corre el estudio científico de la filología vasca en todas sus ramas: fonética, semántica, prosódica, morfológica, sintáctica y ortográfica, en lo que ésta tenga de científica, ó sea la investigación total de las leyes gramaticales del idioma y el trabajo práctico de nuestra lexicografía, que recoja del habla viviente y de los documentos escritos todos nuestros materiales lingüísticos, depurándolos ó inventariándolos en un diccionario racional.

4.º Con este fin establecerá un laboratorio de fonética y oficinas lexiográficas, donde podrá admitir en calidad de colaboradores, de profesores ó de alumnos á cuantos juzgue aptos para la mayor eficacia de sus trabajos.

5.º A la Sección tutelar corresponde velar por la conservación, difusión y pureza de la lengua en todos los órdenes de la vida y de las relaciones sociales y fomentar la literatura vasca en todas sus manifestaciones.

6.º Con este fin: a) Trabajaré preferentemente en la formación de un lenguaje literario unificado en léxico, sintaxis y ortografía, que nutriéndose de la savia de todos los dialectos, nos permita disfrutar de una literatura común.

b) Colaborará con la Sección filológica en la formación del Diccionario general.

c) Prestará su concurso para la euskarización de los libros de texto, de los cuadros murales de enseñanza y de las ediciones de nuestra literatura.

número, sin intervención extraña, por mayoría absoluta de votos secretos.

Nombrará además un subsecretario retribuido, cuyo nombramiento podrá recaer en persona ajena á la entidad.

11. Será incumbencia del director: Presidir las Juntas de la Sociedad; Cuidar del cumplimiento de sus Estatutos, Reglamento y acuerdos;

Distribuir las tareas acordadas por la Sociedad, y

Representar á la Sociedad en sus relaciones con las autoridades y Corporaciones.

12. Al secretario corresponde:

Redactar y certificar las actas; Extender y firmar los documentos que expida la Sociedad;

Llevar la correspondencia y dar cuenta de ella, y

Presentar cada año y leer en sesión pública una Memoria de lo actuado.

13. Pertenece al archivero-bibliotecario:

La conservación y arreglo de los libros y manuscritos producidos ó adquiridos por la Sociedad, y

La entrega de tales libros ó manuscritos á los socios de número, con las formalidades que se estableciere en el Reglamento.

14. Las obligaciones del tesorero, son: Recaudar las cantidades que por cualquier concepto pertenezcan á la Sociedad; Hacer los pagos de la Sociedad, previo libramiento;

Rendir cuenta de ingreso y gastos en Junta general cada año, y

Rendir cuenta á las Diputaciones de las cantidades que de ellas reciba la Sociedad.

III

Domicilio social.

15. La Sociedad tendrá su domicilio social..... (1).

IV

Juntas de la Sociedad

16. Las Juntas de la Sociedad son de dos clases: ordinarias y extraordinarias.

Las extraordinarias sólo se reunirán cuando por escrito lo hubiese solicitado del director tres socios por lo menos.

Las ordinarias pueden ser privadas y públicas.

Las privadas se celebrarán cada quince días para tratar de los negocios literarios y gubernativos de la Sociedad.

Las públicas, para la toma de posesión de nuevos socios numerarios y para dis-

la harán, como compromisarios, conjuntamente con los señores anteriormente citados, las personas que designen las revistas «Jaungoiko-Zale», «Euzko Deya», «Jesusen Biotzaren Deya», «Euskal Erria», «Euskalerriaren Alde», «Revista Internacional de Estudios Vascos» y «Euskalduna» de Bayona.

Aclaración

El texto euskérico se publicará cuando quede definitivamente aprobado el proyecto de Estatutos.

Este es el proyecto de Estatutos de la Entidad ó Academia creada por la Sección de Lengua del Congreso de Oñate, que la ponencia nombrada por la misma presenta á la consideración de los congresistas que la votaron y del público en general, á fin de que cuantos lo estimen conveniente propongan por escrito las enmiendas que consideren pertinentes, enviándolas (en sobre dirigido al secretario general del Congreso de Estudios Vascos) á la Diputación de Vizcaya ó á la de Guipúzcoa, indistintamente.

El plazo para la presentación de enmiendas expira el 8 de Noviembre próximo.

Lo que, en virtud del acuerdo adoptado por la Sección de Lengua del Congreso de Estudios Vascos celebrado en Oñate, se hace público á los efectos indicados.

LA PONENCIA.

ortografía, que nutriendose de la savia de todos los dialectos, nos permita disfrutar de una literatura común.

b) Colaborará con la Sección filológica en la formación del Diccionario general.

c) Prestará su concurso para la euskerización de los libros de texto, de los cuadros murales de enseñanza y de las etiquetas de museos y laboratorios; de los boletines y comunicados oficiales, eclesiásticos y civiles, de los anuncios comerciales en la Prensa, catálogos y vía pública, y de todos los demás medios de publicidad escrita.

d) Celebrará concursos de obras literarias.

e) Promoverá la traducción de los libros divinos y de los universalmente reconocidos como capitales en la literatura general.

f) Recogerá cuidadosamente nuestros documentos literarios antiguos, tanto impresos como inéditos, y publicará los que mayor utilidad ofrezcan.

g) Fundará cátedras de Lengua y Literatura vasca.

II

Constitución orgánica

7.º La Sociedad consta de doce socios numerarios y ocho correspondientes, todos vascos de naturaleza é idioma, y de un número variable de socios honorarios y correspondientes, aun extraños al país.

8.º Los socios numerarios estarán obligados: 1.º A contribuir á los fines de la Sociedad, tomando parte en los trabajos que la misma les encomiende y publicando obras por su propia iniciativa, y 2.º A asistir á las Juntas, tanto ordinarias como extraordinarias, de la Sociedad, en las cuales les tendrán voz y voto.

9.º Los correspondientes están obligados á enviar á la Sociedad observaciones, datos y estudios de carácter general ó monográfico, y previa autorización del director, podrán intervenir con voz pero sin voto en las Juntas, para asuntos meramente literarios.

10. La Sociedad tendrá un director, un tesorero, un archivero-bibliotecario y un secretario, elegidos de entre los socios de

cuando por escrito le hubiesen solicitado del director tres socios por lo menos.

Las ordinarias pueden ser privadas y públicas.

Las privadas se celebrarán cada quince días para tratar de los negocios literarios y gubernativos de la Sociedad.

Las públicas, para la toma de posesión de nuevos socios numerarios y para distribución de premios en concursos abiertos por la Sociedad.

Las Diputaciones, de acuerdo con las Academias ya constituidas, establecerán dietas para las sesiones, teniendo en cuenta los gastos extraordinarios de los académicos residentes fuera del lugar donde se celebre la reunión.

17. Ningún trabajo podrá ser encargado por la Sociedad á sus socios ni á personas extrañas, ni podrá ser publicado nada á nombre suyo, sin previo acuerdo de la Sociedad tomado en Junta.

V

Tesoro de la Sociedad

18. El Tesoro de la Sociedad estará constituido:

Por las subvenciones ordinarias que se le asignen en los presupuestos de la Diputación.

Por los donativos extraordinarios de Corporaciones y particulares, y

Por el producto de sus publicaciones y de los trabajos que se la encomienden.

19. La Sociedad tendrá capacidad jurídica para recibir toda clase de donativos, contratar con colectividades y particulares y emplear sus recursos como estime conveniente para los fines de su institución.

Capítulo adicional

Para la Sección filológica quedan desde luego designados académicos los señores don Resurrección María de Azkue, don Arturo Campión, don Luis de Eleizalde y don Julio de Urquijo, con facultad para nombrar los demás miembros, que han de integrar dicho grupo.

La elección de los Académicos restantes

(1) El domicilio social de la entidad lo designará la Academia misma una vez constituida, de acuerdo con las Diputaciones.

5000 gabanes

Impermeables y gabanes
ha recibido la casa

3.2

Jarmantia
November 1918



Monsieur

P

Boussain

Maire

Hasparren

(P. & P.)

Sara'tik 1918 Ageladen 22³¹

Pronwain Saman - Agur

Artu meu bere garayan zure meza
(wutidaly) bai ere zure gutuna.

Piotsak zimuku egin nau yakin dutelak
orentatetendi egon garola ene beira edo
orkitzen! Me seme Pedro'ekin

igon meu meza egin gau nikala Egon
omenzen Saman'ekin etaritegiatu eta eratu
omenjoten etzirela agertu. Berzala leu
egoten alpara eginen nuela meza

Partatu ba Jain maitea! Thal begain
lasteri magutuko dicit, baina astie
mitan etzen egintor. Autobusia auttia
eta Balder-Sphega konproan, etzen
pontle: Eta erex emen dit ateratsa!

Donostira gau gabe haridut Scurti
arabaldebat gurekin iragan
Gelu ba etxi agerkeu ari dire guta
zen askatzen matk -

Kandugua isigari besta polita deun
Madrin biramunian. Hobat Etxelarter
bere alkate eta "oharanga" etxin etorizireu
itren aite. Euzko bedietan G. Gaur